

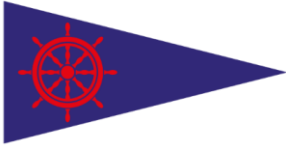
YACHT CLUB
ROSARIO

COPA COMODORO YCR 2026

INSTRUCCIONES DE REGATA.

1. Reglas:

- 1.1- La Copa Comodoro será regida por las siguientes reglas: El Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028 de la World Sailing, las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina, los avisos de Regatas particulares de cada fecha, éstas Instrucciones de Regata, sus respectivos avisos modificatorios. Si hubiera discrepancia entre estas Instrucciones de Regata y los Avisos de Regata particulares, prevalecerán estas instrucciones de Regata.
- 1.2- Todos los barcos deben tener a bordo los elementos de seguridad exigidos por la Prefectura Naval Argentina para la navegación en la zona de las regatas. Si se navegara en horas nocturnas, es obligatorio tener encendidas las luces de navegación en todo momento y poseer un sistema alternativo para el caso de que falle el principal. La CR podrá inspeccionar a cualquier embarcación participante, y controlar los elementos de seguridad, el no cumplimiento de los mismos por un participante será informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo.
- 1.3- Se correrá por el sistema de Hándicap de PHRF y se tomará la medición declara de PHRF en la página de CIC al día anterior al evento. Para la división de las clases (A, B, C, D), se tomará el rating estándar de cada barco. La CR podrá medir cualquier barco participante del campeonato, en cualquiera de las fechas disputadas. Si la Comisión de Protesta recibe un informe que un participante se negó a medir el barco, citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo o descalificarlo.



YACHT CLUB ROSARIO

- 1.4-** Si la Comisión de Protesta recibe un informe que un participante pudo haber obstaculizado el tránsito de un Buque Mercante, citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo, según la gravedad del hecho. Se le informará al participante en el acto si fue observado por la Comisión de Regata o si la Prefectura Naval Argentina le informa a la misma que una embarcación interfirió en la derrota de uno.

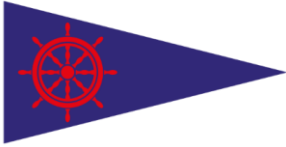
2. Autoridad organizadora:

- 2.1-** Cada regata será conducida por la Comisión de Regatas del Yacht Club Rosario.
- 2.2-** Los cálculos de resultados serán realizados por la Comisión de Regatas del Yacht Club Rosario

3. Clases, Divisiones y Banderas de Clases:

- 3.1-** El Campeonato se disputará en PHRF REGATA en las siguientes clases: A, B, C, D, Dobles y en PHRF CRUCERO en las siguientes clases: A, B, C, D. La división de clases A, B, C y D se realiza sobre el rating estándar que tiene cada barco participante cuando arranca el campeonato. Si durante el campeonato, la CIC modifica los ratings estándar y estos nuevos ratings altera la clase de un barco participante, no se cambiará de clase a la embarcación hasta el cierre del campeonato.

Clase	Bandera del CIS	Requisitos y Rating Estándar PHRF
PHRF A	Numeral 1	de 30.5 en adelante
PHRF B	Numeral 2	entre 26.1 y 30.4 inclusive
PHRF C	Numeral 3	entre 20.2 y hasta 26.0 inclusive
PHRF D	Numeral 4	hasta 20.1 inclusive
Dobles	Numeral 6	Definido en Anexo 1



YACHT CLUB ROSARIO

- 3.2-** Para la Fórmula PHRF se adoptará el sistema de tiempo en tiempo.
- 3.3-** En todas las “Regatas Crucero” y para todas las fórmulas se aplicará el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real. Este sistema es el que contempla el programa de corrección de la fórmula PHRF y la ecuación es la siguiente:

$$\text{TRSC} = \frac{\text{RECORRIDO} \times \text{TIEMPO REAL}}{\text{RECORRIDO} - (\text{VELOC.CORRIENTE} \times \text{TIEMPO REAL})}$$

- 3.4-** La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto de Rosario

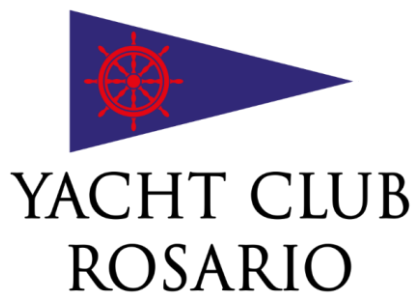
Altura del río	Corriente
Menos de 2,50 metros	2,6 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,8 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	3,0 nudos
En 4,50 metros o más	3,2 nudos.

4. Aviso a los competidores:

- 4.1-** Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos del Yacht Club Rosario hasta 1 (una) hora antes de la señal de atención, o en el tablero de informaciones de la lancha de C.R.
- 4.2-** En caso de haber informaciones para los competidores en la lancha de C.R., se izará la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales (CIS), en el mástil de la embarcación.

5. Cambio en las Instrucciones de Regatas:

- 5.1-** Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará, como mínimo, 2 (dos) horas antes del horario de largada de la regata en que tendrá efecto.
- 5.2-** Cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior al que tenga efecto.



6. Señales Visuales:

- 6.1- Las señales visuales serán desplegadas en el mástil de la embarcación de C.R. o en el mástil del Yacht Club Rosario.

7. Programa de Regatas:

Fecha	Regata
21 de febrero	Pto. San Martín - Rosario
11 de abril	Rosario – San Nicolás
6 de junio	Marcas fijas
1 de agosto	Capitán Bermúdez - Rosario
4 de octubre	Diamante - Rosario

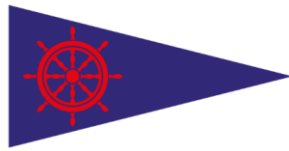
8. Recorridos:

- 8.1- Los recorridos de las “Regatas Crucero” se indicarán en los avisos de regata y/o en los avisos modificatorios.

9. La partida:

- 9.1- Las regatas se largarán usando la regla 26 del RRV

Minutos faltantes para la partida	Bandera	Señal Acústica	Señal
5	Bandera de la/s Clase/s	1 sonido	De Atención
4	“P”, “I” o “Z” del CIS	1 sonido	Preparatoria
1	Se arría la señal preparatoria	1 sonido largo	De un minuto
0	Se arría la bandera de clase	1 sonido	De Partida



YACHT CLUB ROSARIO

- 9.2-** La señal de atención de PHRF REGATA será una Bandera AMARILLA y la señal de atención de PHRF CRUCERO será una Bandera VERDE.
- 9.3-** La línea de Partida se habilitará no menos de 5 minutos antes de la Señal de Atención. La línea de partida se habilita cuando la CR iza la Bandera Naranja.
- 9.4-** El orden de largada será a criterio de la C.R. y se indicará con las respectivas banderas de clases y/o en el Tablero de la Lancha de CR. La señal de Partida de una clase podrá ser o no la señal de Atención de la clase que larga a continuación. Los barcos cuyas señales de Atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.
- 9.5-** En las “Regatas Crucero” el barco pasado que no se rehabilite y termine la regata, tendrá un recargo del 20% del tiempo real utilizado.
- 9.6-** En las “Regatas Cruceros” la línea de partida se especificarán en el Aviso de Regatas y/o en el Tablero Oficial.

10. Línea de Llegada:

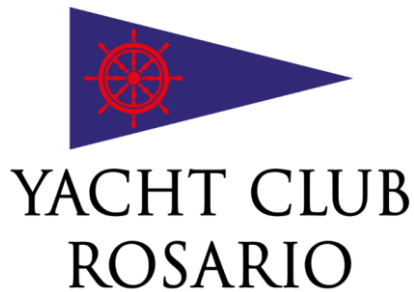
- 10.1-** En las “Regatas Cruceros” línea de llegada estará indicada en el Aviso de Regata y/o en el tablero oficial del club organizador.

11. Límite de tiempo:

- 11.1-** En las “Regatas Crucero” el límite de tiempo será informado en el Tablero Oficial y/o en el tablero de informaciones de la embarcación de C.R. antes de la largada. Si no se informa es porque no hay límite de tiempo.

12. Límite de Viento:

- 12.1-** Ninguna regata será largada si la CR mide en forma constante más de 25 nudos de viento real.



13. Abandonos:

13.1- Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. inmediatamente por VHF (canal 77) o por teléfono al club organizador, esta es una regla de seguridad obligatoria para el control de la flota en Regatas.

14. Uso de Salvavidas:

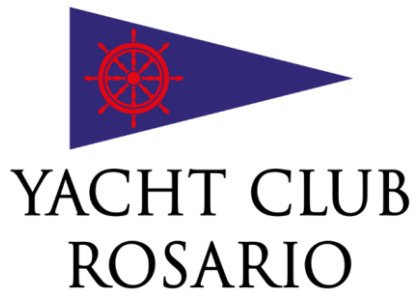
14.1- Cuando la C.R. exhiba en el mástil del club o en la lancha de C.R. la bandera letra "Y" del CIS (rayas oblicuas amarillas y anaranjadas), los participantes de todo barco en regata o con intenciones de participar deberán hacer uso obligatorio del Chaleco Salvavidas inmediatamente sea izada la señal. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 de RRV, Si la Comisión de Regata observa el no cumplimiento podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al barco participante. La Comisión de Protesta podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo.

15. Utilización del Motor:

15.1- Si un barco durante una "Regata Crucero", debe salir del canal principal de navegación y/o evitar un abordaje con un Buque, podrá utilizar el motor sin sacar ventaja deportiva. Informará de esto inmediatamente a la CR. (Ej. Sin sacar ventaja deportiva: Si viene una embarcación navegando agua abajo y para evitar una colisión prende motor y sale navegando aguas arriba apaga el motor y luego toma el rumbo aguas abajo devuelta no se está tomando una ventaja).

16. Protestas:

16.1- La intención de protestar será indicada de acuerdo a las reglas 60 y 61 del R.R.V. Modificando la RRV 61 todo yate que protesta deberá inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, informar a la C.R. de su intención de protestar y contra quien lo hace exhibiendo una bandera roja. Las protestas deberán ser presentadas en la Oficina



del club organizador hasta una hora después del arribo a puerto de la lancha de C.R. En el tablero de informaciones, se indicarán los nombres de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de Protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.

16.2- Las comisiones de protestas estarán integradas por personas idóneas designadas por el Yacht Club Rosario.

16.3- En caso de recibir protestas de medición, el barco protestante deberá dejar un depósito en concepto de revisión del protestado (pluma y medidor), la cual será devuelta en caso de ganar la protesta y este costo pasará al protestado. Así mismo la C.R. puede ordenar la medición de un barco cuando lo considere oportuno, si el barco citado no se presentase en el tiempo informado por la C. R., esta presentará un informe a la Comisión de Protestas y esta podrá descalificarlo.

17. Sistema de Puntaje:

17.1- Para la Copa Comodoro. a cada barco se le asignará un puntaje igual a su posición en cada regata.

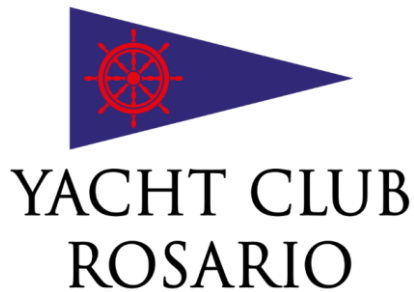
17.2- Los barcos que abandonan (DNF), largan adelantados y no se rehabilitan (OCS), los barcos descalificados (DSQ) tendrán un punto más que la cantidad de inscriptos a la regata.

17.3- A los barcos no inscriptos en alguna fecha (DNC) y los barcos inscriptos pero que no se presentan a la zona de largada (DNS) tendrán un punto más que la cantidad de inscriptos total en la clasificación anual

17.4- Los empates se resolverán según sistema de puntaje de la ISAF.

18. Descartes:

18.1- Habrá 1 descarte si se corren las 5 regatas programadas.



19. Premios:

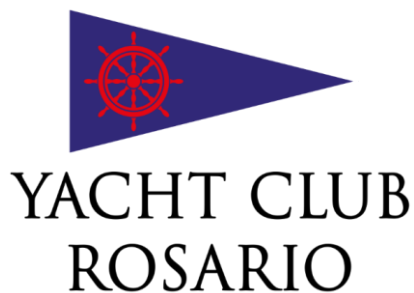
- 19.1-** En cada fecha del Campeonato se entregarán premios a los tres primeros de la “Clasificación General en Tiempo Corregido de PHRF REGATA, al primero de “cada Serie de PHRF REGATA” (A, B, C, D), al primero de DOBLES. A los tres primeros de la “Clasificación General en Tiempo Corregido de PHRF CRUCERO, al primero de “cada Serie de PHRF CRUCERO” (A, B, C, D), También en las Regatas Cruceros se entregará el premio Cinta Azul al barco que emplee el menor tiempo real.
- 19.2-** Al finalizar el Campeonato se entregarán premios a los tres primeros de la “Clasificación General en Tiempo Corregido de PHRF REGATA, al primero de “cada Serie de PHRF REGATA” (A, B, C, D), al primero de DOBLES. A los tres primeros de la “Clasificación General en Tiempo Corregido de PHRF CRUCERO, al primero de “cada Serie de PHRF CRUCERO” (A, B, C, D)

20. Profundidad y Obstáculos en la zona de Regatas:

- 20.1-** Debido a los progresivos cambios en la geografía de las zonas donde se realizan las regatas, como así también los posibles obstáculos que pudieran surgir en la zona de regatas, la Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para que dichos fenómenos no causen inconvenientes a los barcos, pero en caso de que esto suceda, no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la RRV 62.

21. Comunicaciones Radiales y Telefónicas:

- 21.1-** La Comisión de Regatas operará por canal 77 de VHF.
- 21.2-** Ningún barco emitirá ni recibirá transmisiones radiales y/o telefónicas que estén relacionadas a la regata o a las condiciones del tiempo y que no puedan recibir los demás competidores mientras esté en regata, salvo que las mismas afecten la seguridad.



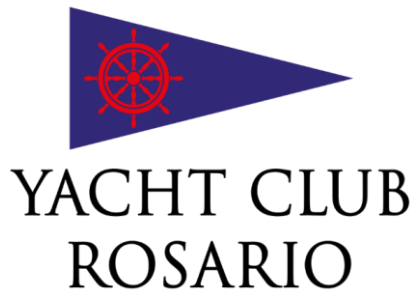
22. Aguas limpias:

22.1- No se arrojarán residuos de ningún tipo al agua. Dicha acción será motivo de descalificación.

23. Seguridad: En caso de que el recorrido incluya pasar por el Puente Rosario – Victoria (aguas arriba o aguas abajo), se modifican las reglas de la parte 2 del RRV por: 4 esloras aguas arriba y hasta 2 esloras aguas abajo de dicho Puente, los barcos navegarán en el orden de arribo de cada, uno sin hacer prevalecer otro derecho de paso que no sea el ingreso a la zona.

24. Decisión de Regatear y Responsabilidad:

24.1- Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.



Anexo 1

Reglamento para la Categoría Dobles.

En La Categoría Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.

Para su clasificación en la categoría Dobles se utilizará la corrección reglada por la clase PHRF. Se clasificará junto a las otras clases.

Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.

Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.

Si la CR observa que un participante de la Categoría Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.